

ACTA DE REUNIÓN N° 3/2024

COMISIÓN COORDINACIÓN JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	30.04.2024
Fecha de Realización	09.05.2024
Hora de Inicio	15.30 horas
Hora de Término	16.30 horas
Lugar	Videoconferencia
Objetivo	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula Retamal Martínez	Seremi de Justicia y ddhh	Titular	Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Mauricio Silva Pizarro	Presidente Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.	Titular	Poder Judicial
Pablo Ardouin Borquez	Defensor Regional	Subrogante	Defensoría Penal Pública
Marcela Cartagena Ramos	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Vanessa Román Reyes	Asesora Jurídica Zona	Designada	Carabineros de Chile
Roxana Fernandez Lobos	Subcomisaria J A/C	Designada	Policía de Investigaciones
Francisco Rojo	Pdte. Colegio de Abogados de Concepción	Designado	Colegio de Abogados
Felipe Huerta Perez de Arce	Director	Subrogante	Servicio Nacional de Menores
Jaime Tellez Igor	Director SML	Titular	Servicio Médico Legal
Marco Villar Jimenez	Coordinador Regional de Seguridad Pública	Designado	Subsecretaría de Prevención del Delito
Carlos Clemente Vargas	Abogado Asesor, secretario ejecutivo subrogante	Designado	Seremi de Justicia y Derechos Humanos.
Carolina Rocha Lagos	Abogada, secretaria ejecutiva titular	Designado	Seremi de Justicia y Derechos Humanos.

3. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.-	Aprobación del acta anterior de fecha 14.03.2024
II.-	Seguimiento compromisos pendientes.
III.-	Presentación María Luisa Montenegro, Asesora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sobre implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
IV.-	Varios
V.-	Próxima reunión

4. Compromisos Adquiridos.

Nº	Institución	Compromisos
1	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Remitir datos de contacto de expositora María Luisa Montenegro quien tambien se compromete a remitir la presentación, las normas técnicas del nuevo servicio y el material que resume la legislación.
2	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Convocar a próxima sesión a Servicio de Salud de Concepción y de Servicio de Salud de Talcahuano con el objetivo de tratar temática de falta de cupos en internación provisional.
3	Defensoría Penal Pública	Se compromete a enviar a la Asesora Jurídica de Carabineros los casos en donde se produzca un retraso en la llegada de imputados por parte de funcionarios policiales a audiencias de control de detención, para que dicha institución pueda atender caso a caso estos problemas.
4	Seremi de Justicia y Derechos Humanos.	Realizar próxima sesión el Jueves 11 de Julio de 2024

5. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado
1	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Gestionar con Servicio Nacional de Reinserción Social presentación sobre experiencia de la macrozona norte, y consultar dudas respecto a la implementación.	Cumplido

2	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Convocar a Mesa de Responsabilidad Penal Adolescente, con el objetivo de abordar en dicha instancia puesta en marcha del nuevo servicio de reinserción social juvenil y abordar aspectos de interés respecto a temáticas de justicia penal en RPA.		Cumplido. Se convocó para jueves 11 de junio
3	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Derivar consulta del Presidente de Corte sobre falta de profesional para realización de pericias psiquiátricas al SML.		Cumplido
4	Seremi de Justicia y Derechos Humanos.	Consultar a nivel central respecto a acta de Mesa Justicia Salud		Cumplido

6. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas		
1	Cumplimiento de formalidades: Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la Ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.		
2	Aprobación del acta anterior de fecha 14.03.2024. Se informa a la Comisión que de acuerdo al artículo 13 del DS N° 22, que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.534, que crea una comisión permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, corresponde como primer punto de tabla aprobar el acta anterior. Al respecto los comisionados presentes aprueban el acta por unanimidad.		
3	Seguimiento compromisos pendientes: Se reporta sobre los compromisos adquiridos en sesión anterior: - Respecto de “Gestionar con Servicio Nacional de Reinserción Social presentación sobre experiencia de la macrozona norte, y consultar dudas respecto a la implementación”, es la presentación que se realizó en esta sesión. - Respecto de “Convocar a Mesa de Responsabilidad Penal Adolescente, con el objetivo de abordar en dicha instancia puesta en marcha del nuevo servicio de reinserción social juvenil y abordar aspectos de interés respecto a temáticas de justicia penal en RPA”, la cual fue convocada el día 11 de junio, en donde se abordará la implementación del nuevo servicio. - Respecto de “Derivar consulta del Presidente de Corte sobre falta de profesional para realización de pericias psiquiátricas al SML.” Se informa por parte del Director Regional del SML que a contar del mes de abril se sumó al equipo del médico legal una psiquiatra contratada bajo un programa de rezagos para atender a requerimientos de tribunales y se está gestionando con el Ministerio Público, DPP y tribunales las próximas evaluaciones psiquiátricas. - Respecto de “consultar a nivel central respecto a acta de Mesa Justicia Salud” desde la Seremía se informa que se realizaron las consultas respectivas y que aquella es una mesa de trabajo que se encuentra en estado de reactivación, por lo que se encuentran trabajando en la elaboración de un plan de trabajo.		

4	Presentación María Luisa Montenegro, Asesora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sobre implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil SRSJ Se señala que la presentación se concentrará en el estado de avance en la implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. Ley N°21.527 estableció implementación progresiva del servicio. La implementación es gradual, sobre modelo de intervención, algunos documentos sobre todo los judiciales, pero la idea es llegar con implementación mucho más completa que en la zona norte, teniendo en consideración además que la zona sur abarca una mayor población. El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil es un servicio especializado, su objetivo es modificar la conducta delictiva con base en reinserción social, por tanto el objetivo diferente al antiguo Sename. Se comenzó a funcionar en régimen el 13 de enero de 2024, el hito se celebró en la ciudad de Coquimbo. Es un servicio descentralizado, con una Dirección Nacional. La DN se divide en 2 subdirecciones: administrativa y técnica. Además, cuenta con una dirección jurídica, TI y auditoría interna y planificación y control de gestión. El servicio es de carácter especializado, la especialización se ve a través del nuevo modelo de intervención especializado hacia jóvenes y adolescentes sujetos de esta intervención, sustentado en Derechos humanos y ofrece una mirada interinstitucional, intersectorial e intersistema para las personas que trabajan en el SRSJ. Se señala además que los actores de justicia penal a nivel nacional van a ser partícipes de múltiples capacitaciones, las cuales se está impulsando que sean en regiones para mayor descentralización. La implementación del nuevo servicio se enmarca en todas las reformas en materias de niñez y adolescencia que ha habido desde 2018 en adelante, siendo parte del subsistema de niñez y adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social. El Estado de avance de implementación macro zona norte. Comenzó el 13 de enero de 2024, inaugurando todas las regiones. Las regiones funcionan con servicios propios (privativos de libertad) y que terceriza a externos los servicios de medio libre, a través de licitaciones públicas. Ellos deben estar acreditados ante el Consejo de Estándares del servicio, sólo se acreditaron 8 para la zona norte. Indica que se está avanzando con el sur para que puedan postular más en el sur. También hay acreditaciones de personas naturales, con un proceso de acreditación permanente. Esta acreditación se realiza mediante postulación consejo de estándares y ahí se aprueba la posibilidad de contratación con el servicio en cuanto a programas se refiere. La implementación se hace a través de proyecciones, las cuales hasta ahora se han mantenido, salvo en una región. En el norte hubo un problema por acreditación de personas, y publicación de licitación para proveer el servicio. No llegó postulación y piensan que puede haber sido porque hay desconocimiento del sistema de Ley de Compras (a diferencia de la Ley de Subvenciones). Por tanto en el norte, como la atención no podía fallar, se tomó la vía de trato directo con las instituciones que estaban acreditadas, previo visto bueno de Contraloría. Respecto al modelo de intervención especializado, plantea que es muy importante, pues hay un proceso de cambio con funcionarios de otras áreas. Muchos funcionarios se traspasan, por tanto se realiza proceso de homologación, pero eso no basta, por tanto es necesario realizar capacitaciones e inducciones para ello. Lo que no ocurrió en zona norte, pues recién el día 12 de enero supieron quienes pasaban al nuevo servicio y no se logró la capacitación previa. Hoy sí se ha priorizado y gestionado la capacitación del personal en la zona sur, por tanto se espera no tener el nudo crítico en las zonas siguientes. Indica que además el servicio ha realizado estrategias de información a jóvenes en colaboración con la Defensoría de la Niñez, para que pudieran entender cuales eran los cambios y que implicaba ello. Ello ha sido bien recibido por ellos y por sus familias. Respecto a la dotación que se traspasa, con el tema de descentralización aumenta la cobertura en las
---	---

	regiones. Por tanto se traspasa pero queda un número que hay que contratar. Indica que hubo un nudo crítico en el norte, que hubo un proceso de movilidad interna y luego se comenzó a contratar. Se señala que se tomaron en cuenta los nudos críticos de este traspaso para que no se repliquen en la zona sur. Otro tema relevante es que el SNRSJ tiene oferta que reemplazó al sistema semicerrado que es privación de libertad asistida especial con libertad provisoria. Aquel cambio va a aplicarse de forma gradual, desadosando los centros de internación actuales en su implementación, realizando ajustes en los edificios actuales donde se ubican los centros semicerrados y se proyecta que se terminará a fines de 2025, dado a que los proyectos arquitectónicos tienen una demora aproximada de 8 meses. Respecto de la planificación para la implementación en la zona sur, indica que hay ciertos hitos que cumplir durante el presente año: 1.- 08 de abril comenzó proceso de acreditación de personas naturales, ello porque la mediación penal juvenil es un sistema nuevo, por tanto no es algo atractivo para quienes postulan dado a que no existe como tal acreditación en esa materia, por lo que postulan muchos mediadores de educación y de familia Por lo cual, están realizando acreditaciones previas para facilitar el tener mediadores. 2.- El inicio de acreditación de personas jurídicas comienza el 3 de junio, el que al terminar da paso a la posibilidad de contratación administrativa con el proveedor. 3.- Al 13 de julio se contempla contar con los directores regionales del servicio implementador. En Biobío el concurso se encuentra dentro de la etapa de entrevistas finales. Esto con el fin que exista un trabajo previo de un mínimo de 6 meses. 4.- En Octubre, se entiende que ya estarán nombrados fiscales, jueces, defensores especializados, y la realización de las capacitaciones interinstitucionales. Por tanto, para llegar bien al 13 de enero, hay que fijarse bien en: - La homologación clara de funcionarios y funcionarias de SENAME. - Debe estar listo el proceso de acreditación de personas naturales y jurídicas. - Debe efectuarse el proceso de contratación de OAS y los servicios tercerizados con el nuevo Servicio. Se aclara que la presentación se centró en los nudos críticos mayores que se han presentado en la zona norte y no en su totalidad, con el fin que no se repliquen durante la implementación de la zona sur. Se consulta sobre si se van a adaptar los actuales centros semicerrados o se buscarán nuevas dependencias. Se responde que se pueden adaptar los actuales centros que cumplan con la normativa técnica que se busca implementar, dado a que se busca que se ubiquen en lugares céntricos y que adopten una apariencia lejana a los que es una cárcel, entre otros cambios. Se consulta como ha funcionado en el norte la implementación del sistema de registro unificado de condenas. Se responde que el objetivo del nuevo sistema de unificación es que el NNA tenga un solo plan de intervención específica, salvo algunos casos específicos que son materia de planes de intervención especializados abreviados debido a su especificidad. La idea es “una sola pena y una sola intervención”. Se consulta sobre el caso de la competencia del Juzgado de Garantía de Concepción, dado a que pasará a asumir un territorio jurisdiccional más grande del que tenía anteriormente, en ese sentido se pregunta si en la zona norte dichos cambios tambien lo sufrieron otros tribunales y se consulta la experiencia de estos. Se responde que el sistema sur es diferente al norte pero que se puede consultar aquello para tenerlo más claro. El Ministro Mauricio Silva sugiere que esta presentación se pueda hacer a jueces, plantea que sería interesante generar esta capacitación a jueces penales de la región. Se responde que se están realizando las gestiones con la Academia Judicial, en especial sobre formación de aplicación de penas.
5	Varios: - DPP consulta a SML si con la contratación de la nueva psiquiatra existe una proyección de cuando

	estarían cubiertos los peritajes faltantes. SML responde que está calculado que el objetivo actual es atender a la gran brecha de caso pendientes, por lo que se desconoce si dichos requerimientos disminuirán significativamente. - SML consulta posibilidad de invitar a director de Servicio de Salud de Concepción, para hablar sobre disponibilidad de camas psiquiátricas para internaciones provisionales. El Presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción considera que ello es relevante, pero que conforme a las disposiciones del Código Procesal Penal, mientras se espera el interno debe ser atendido en su recinto penitenciario, plantea a su vez que es importante saber como los servicios de salud están enfrentando esta problemática. Francisco Rojo manifiesta que está de acuerdo con la invitación que se ha planteado. - Se consulta con los demás comisionados si prefieren que las sesiones de la CCJP se realicen de forma presencial o se mantienen de forma telemática. A lo que por unanimidad se prefiere que se mantengan en modalidad telemática. - DPP plantea que la llegada de los imputados por parte de funcionarios policiales a audiencias de control de detención produce retrasos, no tanto por PDI, sino que más por Carabineros. La abogada representante de Carabineros solicita que cada vez que ello ocurra den cuenta de ello, informando a la zona, para evaluar los motivos del atraso. La Seremi sugiere que las solicitudes sean con copia a doña Vanesa para mantener el orden. - Jaime Tellez, indica que en atención a que se acogió SS Concepción invitar igualmente al Servicio de Salud Talcahuano. Por unanimidad se aprueba.
6	Próxima reunión: Jueves 11 de Julio de 2024 a las 15:30 hrs.

7. Firma Responsable.

Se deja constancia que no firma doña Paula Retamal Martínez por haber presentado su renuncia al cargo. En atención a ello, con fecha 15.10.2024, firma el presente informe don Mauricio Decap Fernández en calidad de Seremi de Justicia y Derechos Humanos Subrogante, con el único objeto de la publicación de la misma.

MAURICIO DECAP FERNANDEZ
Secretario (S) Regional Ministerial de Justicia y
Derechos Humanos
Región de Biobío



Fecha del Acta: 10.07.2024